

artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.
En Cañas, a 13 de enero de 1995.— El Presidente.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995 III.C.168

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 11 de enero de 1995, fue inicialmente aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995, la cual se somete a información pública durante 15 días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no existir reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Cañas, 13 de enero de 1995.— El Alcalde.

Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.169

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de enero de 1995, se adoptó acuerdo de delegar en la Comunidad Autónoma de La Rioja el ejercicio de las competencias que en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye a los Ayuntamientos el artículo 92.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de dicho cuerpo legal, con excepción de la función recaudatoria que esta Entidad tiene asumida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
Cañas, 13 de enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Aprobación provisional modificación Ordenanzas Fiscales varias III.C.170

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1.994, acordó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se referencian:

- Precio Público por suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa por vertido o alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos.
- Precio Público por desagüe de canalones.

Dicho Acuerdo, junto con los expedientes de su razón, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado".

En Cuzcurrita de Río Tirón a 17 de Enero de 1.995.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

Aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Cuzcurrita de Río Tirón III.C.171

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1.994, a la vista del resultado de la exposición pública del Avance de revisión de Normas Subsidiarias y de la aprobación inicial del Plan Especial ya referenciado, vistos informes del equipo redactor y demás inherentes, por unanimidad de los seis miembros asistentes y, en consecuencia, con el quórum exigido por el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, fue adoptado el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar INICIALMENTE, de conformidad con los planos y documentación AL EFECTO redactada por “ESTUDIO NUMANCIA 27”, la “REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CUZCURRITA DE RIO TIRON”.

SEGUNDO: Aprobar PROVISIONALMENTE la documentación y planos presentados por el citado “ESTUDIO NUMANCIA 27” referente al “PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y BIENES DE VALOR CULTURAL DE CUZCURRITA DE RIO TIRON”.

TERCERO: Someter ambos expedientes a INFORMACION PUBLICA

por el plazo de UN MES mediante oportunos Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón y uno de los diarios de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.”

Todo lo cual se hace público a los efectos inherentes y para que, en el indicado plazo, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que a derecho convengan.

En Cuzcurrita de Río Tirón a 17 de Enero de 1.995.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Aprobación de la rectificación al 1 de enero de 1995 del Padrón de Habitantes del municipio de Hormilla III.C.172

Habiendo sido acordada, por unanimidad, por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 19 de enero de 1.995, la aprobación de la “RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.995”, resultando un total de 491 habitantes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 82º del vigente Reglamento de Población Y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Hormilla a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación de la rectificación al 1 de enero de 1995 del Padrón de Habitantes del municipio de Hormilleja III.C.173

Habiendo sido acordada, por unanimidad, por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 8 de enero de 1.995, la aprobación de la “RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.995”, resultando un total de 189 habitantes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 82º del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Hormilleja a catorce de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNO DE MONCALVILLO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/94 III.C.174

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de diciembre de 1994 el Expediente de Modificación de Crédito nº 1/94 para el presupuesto del ejercicio, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones ante el Pleno que la Junta Vecinal que dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas.

En ausencia de reclamaciones, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento al artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Hornos de Moncalvillo, 16 de enero de 1995.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 1995 III.C.175

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo.

En Hornos de Moncalvillo, 16 de enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación primer requerimiento ordinario III.C.177

Intentado y no conseguido efectuar notificación a REHABILITACION